

Concejo Municipal de Rosario Bloque ARI - Concejal Carlos Comi

Visto:

Los reiterados ataques de sesgo racista sufridos por una comerciante de nuestra ciudad, consistentes en pintadas antisemitas y de reivindicación a las ideologías nazis, como así también en destrozos a los vidrios del comercio, perpetrados por un conjunto de jóvenes pertenecientes a un tradicional club de la ciudad, hecho que revivió el debate acerca de la existencia de grupos que aún profesan este tipo de pensamientos basados en el odio y la intolerancia y;

Considerando:

Que la titular del comercio en cuestión no sólo sufrió ataque en el inmueble, sino que además fue víctima de amenazas e improperios emitidos a través de una página Web perteneciente a este grupo, en donde se la motejaba de "judía de mierda", entre otras cosas.

Que la discriminación es la acción de negación a un individuo o grupos de individuos, del ejercicio pleno de sus derechos y garantías por motivos de sexo, orientación sexual, creencias religiosas, ideologías políticas, nacionalidad, capacidades diferentes o situación económica y social; y entendemos por racismo a la doctrina antropológica o política basada en la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico, que en ocasiones ha motivado la persecución de un grupo considerado como inferior.

Que el racismo no es más que el prejuicio y la desvalorización del prójimo; llegando a extremos nefastos, como los crímenes de lesa humanidad, el exilio, la persecución o la privación de la libertad, tal cual lo testimonia la historia de la humanidad.

Que, como lo hemos enunciado en otras fundamentaciones de proyectos sobre la misma materia, este tipo de actitudes está generalmente fundada en el concepto de persona "ideal o correcta", concebida por los sectores dominantes de una sociedad que creen inferiores a aquellas personas que a su juicio no cumplen con los requisitos de esta categoría arbitraria e irreal.

Que en el pasado, estas concepciones falsas, resultaron ser la condena de mujeres, niños, personas de razas diferentes a las predominantes, personas humildes, con creencias religiosas diferentes, con necesidades especiales, pueblos originarios y ciudadanos extranjeros a vivir en condiciones de inferioridad.

Que estos derechos están contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica, la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y la



Concejo Municipal de Rosario Bloque ARI - Concejal Carlos Comi

Convención de los Derechos del Niño; legislaciones a las que adhiere nuestra nación.

Que tanto la sociedad como el Estado deben prender una alarma ante este acto aberrante ya que se trata de un hecho perpetrado por un grupo de jóvenes que han actuado seguramente con total ignorancia y desconocimiento sobre el horror que significó la persecución a personas judías en el pasado y otros actos de discriminación y persecución.

Que nos urge generar espacios en donde nuestros jóvenes debatan acerca de la necesidad de comprender la problemática de la diversidad y la tolerancia, el respeto a las diferencias del prójimo y aprendan de los ejemplos que nos ha dejado la historia con respecto al sufrimiento de los pueblos que han sido presa del odio racial, religioso o étnico.

Que la experiencia de programas implementados por nuestra ciudad en los cuales los jóvenes discuten sobre diferentes problemáticas que impactan directamente en su integración a la sociedad han sido por demás de provechosas, como es el caso del "Encuentro Anual de Jóvenes y Adolescentes", organizado por la Dirección de Juventud de este Municipio, como así también el programa "Concejales por un día", consagrado en la Ordenanza Nº 5808/94, legislación en la cual nos hemos basado parcialmente para la elaboración del presente proyecto.

Que jerarquizar la igualdad y la tolerancia en una sociedad caracterizada por la diversidad, es un desafío que constituye un esfuerzo intenso y un trabajo profundo de concientización por parte del Estado, como principal garante de los Derechos a la igualdad y a la libertad.

Que por lo expuesto, los concejales abajo firmantes elevan para su aprobación el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

- 1º.- Créanse en el ámbito del Concejo Municipal los "Parlamentos Juveniles por la Tolerancia Contra Toda Forma de Discriminación", destinado a los alumnos del nivel medio de las Escuelas de nuestra ciudad, las cuales podrán participar de los mismos en forma optativa.
- 2º.- Los Parlamentos Juveniles estarán integrados por todos los alumnos de los ciclos mencionados en el artículo precedente, pertenecientes a las Escuelas invitadas que decidan su participación en dicho espacio, y debatirán e



Concejo Municipal de Rosario Bloque ARI - Concejal Carlos Comi

intercambiarán ideas y proyectos relacionados a la problemática de la discriminación y la diversidad en cada una de sus Escuelas, en base a material confeccionado al efecto por la Comisión de Derechos Humanos de este Cuerpo, sin perjuicio de las problemáticas juveniles que pueda agregar a la agenda cada Escuela. Asimismo serán invitados a participar y a incluir temas de interés juvenil los jóvenes que participan de los talleres del "Centro de la Juventud".

- 3º.- Al menos dos veces al año se realizarán en el recinto de sesiones del Concejo Municipal, las reuniones plenarias de los Parlamentos Juveniles a la que serán invitados uno o dos delegados por Establecimiento Educativo, con el fin de elaborar las conclusiones de los debates por Escuela, siendo la fecha de la primer sesión el día viernes 1 de junio del corriente año, a las 11:00 hs; y de la segunda a determinar por los Delegados integrantes del Plenario del Parlamento Juvenil.
- 4º.- Los proyectos que allí se aprueben ingresarán con posterioridad al Cuerpo Deliberativo para su tratamiento en comisión.
- 5º.- Las tareas de notificación y recepción de las escuelas participantes estarán a cargo de la Comisión de Derechos Humanos de este Cuerpo.

Antesalas, 20 de Febrero de 2007.-